

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Advertido error sobre el tipo de nombramiento vinculado a la provisión del puesto convocado mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 30 de octubre de 2024, de la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, se procede, según lo previsto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la corrección del título y las siguientes bases de la convocatoria:

PRIMERO: En el “**Título**”, donde se indica el tipo de nombramiento vinculado a la presente convocatoria, se sustituye según el siguiente redactado:

- **Donde dice:**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

- **Debe decir:**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

SEGUNDO: En el apartado “**Primero**”, con respecto al puesto convocado, se sustituye según el siguiente redactado:

- **Donde dice:**

- UN PUESTO DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN POR NOMBRAMIENTO DE PUESTO DIRECTIVO

- **Debe decir:**

- UN PUESTO DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE

TERCERO: Se modifica el Título y las Bases 1 y 2 de la Convocatoria, en los apartados referentes al tipo de nombramiento vinculado al puesto convocado, sustituyéndose por el siguiente redactado:

- **Donde dice:**

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK6CBA4X7N7G9AJDY9JU268GH	PÁG. 1/4



DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

* MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA

(...)

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para el siguiente puesto:

* UN PUESTO DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN A JORNADA COMPLETA

Motivo: Sustitución por nombramiento de Puesto Directivo.

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS:

Según lo establecido en el artículo 9.Bis.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino y del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) En el caso del personal sustituto por incorporación de la persona sustituida.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

- Debe decir:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

* MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE

(...)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK6CBA4X7N7G9AJDY9JU268GH	PÁG. 2/4



2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de interinidad vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 °) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para el siguiente puesto:

*** UN PUESTO DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA, CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE**

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS:

Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.**
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.**
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.**
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.**

CUARTO: Se corrige el **Anexo I** adjunto a la convocatoria, referente a la solicitud de inscripción al presente proceso selectivo, sustituyéndose por el Anexo I que se adjunta a la presente resolución de corrección de errores.

QUINTO: Considerando los errores presentes en la convocatoria, se amplía el plazo para presentar solicitudes en **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución de corrección de errores.


Así mismo se darán por válidas las solicitudes para participar en el proceso presentadas hasta la fecha según los modelos ya publicados, realizando, en su caso, la Comisión de Valoración las correcciones oportunas.

No obstante aquellas personas que a la fecha hubieran registrado sus solicitudes para participar en el proceso selectivo, podrán aportar la documentación complementaria que consideren.

SEXTO: Remitir esta Resolución para su **publicación en la página web del S.A.S.** (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución y sus Anexos se publican en los tabloneros de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página Web del S.A.S., el día siguiente de la fecha.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK6CBA4X7N7G9AJDY9JU268GH	PÁG. 3/4	



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I.
núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en
_____, C.P. _____ localidad de
_____, provincia de _____, teléfono
_____, email _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE CATEGORÍA DE MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a ____ de _____ de 2.024

Fdo: _____

GERENCIA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	04/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAK6CBA4X7N7G9AJDY9JU268GH	PÁG. 4/4

